

APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS ALEJANDRA
GUTIERREZ MELGAREJO.-

Huépil, 06 de Julio del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1062 / 2009 /

VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El contrato de fecha 30 de Junio del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Alejandra Gutiérrez Melgarejo.-
- C. La necesidad de contar con personal encargadas de Centro Experimental El Llano de Tucapel.-

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios, indicados en el punto N° B, de los vistos, por la suma de \$ 81.489.- (ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos) brutos mensuales al Proveedor **ALEJANDRA GUTIERREZ MELGAREJO**, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Prestaciones de Servicios Comunitarios – Talleres Laborales y Productivos" del presupuesto municipal vigente.
4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr